



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

Señores
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a requerimiento

Expediente: **SD2025/0030328**

Marca: BELLOTA (mixta)

Clase: 25 Int.

Solicitante: DORMILONAS S.A.S.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, identificada como aparece el pie de mi firma, actuando como apoderada de la solicitante en el asunto de la referencia, encontrándome dentro del término legal dispuesto para tal efecto, me dirijo a ustedes con el fin de responder el requerimiento formulado mediante Oficio N° 9343 del 16 de junio de 2025.

I. Requerimiento hecho mediante Oficio N° 9343 de 2025

Mediante Oficio N.º 9343 de 2025, la Dirección indica que, según la información contenida en la solicitud, la denominación del signo corresponde a “BELLOTA”; sin embargo, en la etiqueta presentada figura la expresión “BELLOTA PIJAMAS”. Por tal motivo, requiere al solicitante para que precise cuál es la denominación de la marca que se pretende registrar.

II. Respuesta al requerimiento

De conformidad con el requerimiento emitido y en atención a las disposiciones y observaciones allí contenidas, me permito manifestar, por medio de la presente respuesta, que mi representada declara que la denominación de la marca solicitada para registro corresponde a la que aparece en la etiqueta aportada junto con la solicitud, esto es: “**BELLOTA PIJAMAS**”.



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

III. Solicitud

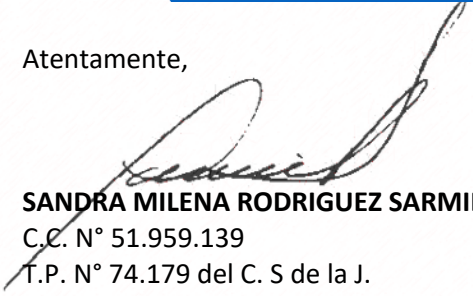
En virtud de lo manifestado, solicito comedidamente al Despacho tener por cumplidos los requisitos formales de la solicitud de registro y proceder con su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

En caso de que la Dirección estime que hace falta algún tipo de información, documento o formalidad para dar trámite a la solicitud de registro en referencia, respetuosamente solicito se formule el respectivo requerimiento, de forma clara y precisa, de conformidad con el artículo 17 del C.P.A.C.A., evitando el abandono de la presente solicitud.

IV. Notificaciones

Mi mandante y la suscrita apoderada recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en mi oficina de abogada situada en la calle 94A N° 11A – 39, Oficina 403, y a través del correo electrónico: juridica@cl-abogados.com.

Atentamente,



SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO.

C.C. N° 51.959.139

T.P. N° 74.179 del C. S de la J.